



human rights *first*

30th
ANNIVERSARY
CELEBRATE
ADVOCATE
PARTICIPATE

El 4 de Diciembre del 2008.

Dr. Mario Hernán Iguarán Arana
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22-B #52-01
Bogotá, Colombia.

cc.

Rodolfo Martinez
Fiscalia Segunda Especializada
Carrera 19 No 19-47
Edificio La Concepción
Sincelejo, Sucre
Colombia

Edgardo Maya Villazon
Procurador General de la Nación
Carrera 5 # 15-80
Bogotá, Colombia

Volmar Antonio Pérez Ortiz
Defensoría del Pueblo
Calle 55 N° 10-32
Bogotá, Colombia

Dr. Carlos Franco
Presidente del Programa de Derechos Humanos
Calle 7 No 6 – 54
Bogotá, Colombia

Estimado Sr. Fiscal General:

Detención del defensor de derechos humanos el Sr. Carmelo Agamez en Sincelejo

Nosotros, **los 1,502 firmantes abajo, nos juntamos con Human Rights First** para expresar nuestra preocupación sobre la detención del Sr. Carmelo Agamez. Le instamos con suma urgencia a moverlo de forma inmediata del sector donde

HEADQUARTERS
333 Seventh Avenue
13th Floor
New York, NY 10001
Tel: 212.845.5200
Fax: 212.845.5299

WASHINGTON D.C. OFFICE
100 Maryland Avenue, N.E.
Suite 500
Washington, DC 20002
Tel: 202.547.5692
Fax: 202.543.5999

www.humanrightsfirst.org

se encuentra detenido en la prisión de Sincelejo y cerrar la investigación criminal en su contra.

El Sr. Agamez es el secretario técnico del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), en el departamento de Sucre. El 8 de noviembre del 2006, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares al Sr. Agamez, y otros defensores de MOVICE, reconociendo el riesgo que afrontan como resultado de su dedicación a la promoción de los derechos humanos. El ha expuesto supuestos vínculos entre los oficiales locales públicos y los paramilitares e instó a procesar a los líderes paramilitares de la región.

El 13 de noviembre del 2008 cinco hombres vestidos de civil, que se identificaron como policías, allanaron la casa del Sr. Agamez, estando en esta únicamente su esposa. Tenemos entendido que estos individuos no portaban una orden de captura ni una orden de allanamiento. Dos días después, el 15 de noviembre del 2008 el Sr. Agamez de forma voluntaria visitó la oficina del fiscal de Sincelejo, donde fue detenido y puesto en custodia de la policía de investigación judicial (SIJIN). Fue trasladado a la prisión La Vega en Sincelejo donde permanece. Tenemos información que se encuentra encerrado en el patio dos de esta prisión con líderes paramilitares y además oficiales públicos que han sido detenidos, en parte por su promoción a los derechos humanos. El fiscal de Sincelejo lo ha acusado de conspiración por haber cometido crímenes con las fuerzas paramilitares, alegando sobre su participación en una reunión en el 2002.

Estamos consternados con respecto al incumplimiento del debido proceso en este caso, debido a que el Sr. Agamez no fue informado de los cargos en su contra durante varios días. Sobre todo, la única evidencia que tiene el fiscal es el testimonio no corroborado por parte de dos testigos. Uno de estos testigos es una persona no imparcial, siendo la esposa del señor Jorge Blanco, un alcalde recientemente acusado de corrupción después de que el Sr. Agamez y MOVICE públicamente expusieron sus vínculos con los paramilitares.

Tememos que su arresto este relacionado con su promoción con los derechos humanos y las denuncias públicas de la corrupción de los oficiales. Tenemos conocimiento que previo a su detención el Sr. Agamez acusó de corrupción al alcalde Edgar Benito Revollo del municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

El Sr. Agamez ha dedicado su carrera a exponer las violaciones de derechos humanos cometidas por los paramilitares y ha sido incluido en una 'lista negra', por lo cual ha recibido numerosas amenazas de muerte por parte de los paramilitares. Es muy poco probable que sea parte de un grupo paramilitar ya que al mismo tiempo busca la persecución penal de sus líderes.

Le instamos a usted a sacar al Sr. Agamez de forma inmediata del patio dos de la prisión Vega, donde es mantenido con varios miembros paramilitares a los cuales él ha criticado. También le instamos a ordenar a su unidad de derechos humanos en Bogotá a revisar de

forma inmediata la investigación y detención del Sr. Agamez. La revisión deberá analizar si la investigación cumple con el debido proceso y las normas contenidas en el código de procedimiento penal colombiano y el derecho internacional.

Instamos al Procurador General a nombrar a un procurador judicial para revisar la investigación y, a menos que haya suficiente evidencia corroborada, recomendar la liberación del Sr. Agamez.

Gracias por la atención a este asunto de urgencia, continuaremos monitoreando de cerca esta situación.

Atentamente,

Los nombres de los 1,259 firmantes han sido ocultados por razones de privacidad.